



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y  
URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 485  
REF: ROL 3462-1  
RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE  
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS  
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1517  
DE FECHA 28/7/2017

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1517 de fecha **28/7/2017** patrocinado por el arquitecto **LUIS ALBERTO ARREDONDO RABUCO**, para el predio ubicado en SANTA MARIA N° 15, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3462-1**, propiedad de **FLORA RADOSZKOWICZ WEKSLER**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Solicitud de Regularización se presenta incompleta respecto a las normas urbanísticas aplicadas.

2. Que no se acredita que la edificación no se emplaza en Bien Nacional de Uso Público.

3. Que no se acompañan antecedentes que permitan corroborar que la edificación existía a la fecha de publicación de la Ley N° 20.898.

4. Que Informe de profesional patrocinante no certifica cómo cumple con las normas señaladas en la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

**1. RECHAZAR**, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1517 de fecha **28-7-2017** patrocinado por el arquitecto **LUIS ALBERTO ARREDONDO RABUCO**, para el predio ubicado en SANTA MARIA N° 15, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3462-1, propiedad de **FLORA RADOSZKOWICZ WEKSLER**.

**2. DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1517** de fecha **28/7/2017**

CONCÓN, 16 de noviembre de 2017



★Julio Enrique Leigh Z.  
Arquitecto P.U.C.  
Director de Obras y Urbanizaciones

JLZ/-/NTG/ntg

- Sr(a). LUIS ALBERTO ARREDONDO RABUCO
- Sr(a). FLORA RADOSZKOWICZ WEKSLER
- Expediente Técnico N° SRV-1517
- Archivo DOM.